

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 90

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 26 de diciembre de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2025-2771-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO EL MONTO DE LA RECOMPENSA OFRECIDA PÚBLICAMENTE.
- * [RESO-2025-2731-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-2806-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2025-2783-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO EJECUTIVO (ANEXO I) Y APROBANDO EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DE VOCALES (ANEXO II), DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * [RESO-2025-2782-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-2783-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2025-2784-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-2787-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-2790-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II), DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2025-2794-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-2803-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2025-2804-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-2807-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2025-2808-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2025-2812-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, EL CARGO DE SEGUNDO JEFE DE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS BALCARCE.
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2771-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Incremento de Recompensa - DEL PINO, Brisa Carolina.

VISTO el expediente EX-2025-42884065-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el incremento del monto de la recompensa oportunamente ofrecida por la Resolución N° 379/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante conformidad prestada por la Fiscalía titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de La Matanza, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-55989-22/00, se avala el incremento del monto de la recompensa ofrecida en el Programa Especial de Recompensas, destinada a quien aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de Brisa Carolina DEL PINO;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante la Resolución N° 379/23 será fijado entre las sumas de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) y pesos diez millones (\$ 10.000.000), y será distribuido únicamente entre quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de Brisa Carolina DEL PINO (IPP N° 05-00-55989-22/00), cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el ANEXO (IF-2025-44118759-GDEBA-DPRPDMSGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial La Matanza, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas

Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:16:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
DEL PINO BRISA CAROLINA**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) y pesos diez millones (\$ 10.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de Brisa Carolina DEL PINO, argentina, DNI N° 50.096.643, nacida el día 23 de septiembre de 2007, quien resulta ser de contextura pequeña, de aproximadamente 1.45 mts, ojos marrones, cabello a la altura de los hombros color castaño oscuro y flequillo. Posee una cicatriz arriba de la ceja izquierda.

El día 2 de diciembre de 2022, Brisa Carolina DEL PINO se retiró de su domicilio en el barrio Los Pinos de la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, desconociendo su paradero al día de la fecha.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial La Matanza (IPP N° 05-00-55989-22/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial La Matanza (sita en calle Juan Florio N° 3511 de la localidad de San Justo, teléfonos 011 4046-2370, correo electrónico [ufiyj 11@mpba.gov.ar](mailto:11@mpba.gov.ar)), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2025-44118759-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.04 11:10:09 -0300'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2731-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - CRIADO, Eduardo Norberto y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-44088035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-45220047-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:13:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-45220047-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - CRIADO, Eduardo Norberto y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CRIADO EDUARDO NORBERTO	22864472	023600	EX-2025-44088035- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	AGUIRRE MARCOS DANIEL	22284038	138995	EX-2025-42966157- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	AMADO HUGO JACINTO	22495745	140951	EX-2025-42760833- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	AVERZA RAUL ALBERTO	17888182	140929	EX-2025-40687697- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	AZAR MIGUEL ANTONIO	17888158	141545	EX-2025-44058116- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	BEMBA CESAR ALFREDO	18582907	140917	EX-2025-43205017- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	BRES ROBERTO DARIO	17941470	141076	EX-2025-43616660- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BROOKES JULIO ALEJANDRO	20691295	141147	EX-2025-43961175- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CARCANI CHRISTIAN GERMAN	22981596	141403	EX-2025-43434436- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CARLUCCIO RAUL ENRIQUE	20826128	140857	EX-2025-40814749- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CEBALLOS JOSE LUIS	18531822	140450	EX-2025-43390974- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CORVALAN ALBERTO ALEJANDRO	24715893	141396	EX-2025-43477457- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	DE ANDREOTTI GUILLERMO ATILIO	22495734	140947	EX-2025-43686529- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

14	DE LA VEGA MIGUEL ANGEL	21652737	140749	EX-2025-42761487- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	ESCUDERO CRISTIAN MARCELO	23353377	140669	EX-2025-42971354- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	FERREYRA MARIO CESAR	21413833	140688	EX-2025-43139025- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GARLAND DANIEL RAUL	20950297	141555	EX-2025-43831576- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GARRIDO MANUEL MAURICIO	18592476	141288	EX-2025-43481730- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GUTIERREZ DANIEL OMAR	20017498	140964	EX-2025-43503292- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	HOLZE JULIO DANIEL	20343555	141314	EX-2025-43604499- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LAGANO MARCELO FABIAN	21502205	140871	EX-2025-43484802- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	MERLO JULIO RUBEN	22703042	141077	EX-2025-43280820- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	MORRA HUGO RICARDO	20602990	141452	EX-2025-43531740- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	PEREZ MIGUEL ROBERTO HERNAN	23337095	140919	EX-2025-40732909- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	PIRALI SERGIO ISMAEL	20316249	141531	EX-2025-43531361- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	RAMIREZ DEL VALLE ALBERTO SANTIAGO	28711479	139499	EX-2025-43530561- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	ROMERO JOSE LUIS	22919407	141211	EX-2025-43713446- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	DIAZ NESTOR ALBERTO	20985584	140786	EX-2025-41053922- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	HERRERA ADRIAN RAFAEL	18237555	140862	EX-2025-42613192- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	ALVARADO DANIEL HECTOR	20637645	140549	EX-2025-43334396- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2025.12.12 17:17:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2773-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Aprobar el Reglamento de Funcionamiento y el Procedimiento de Convocatoria y Elección de Vocales del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

VISTO el expediente EX-2025-38250135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual la Superintendencia de Servicios Sociales propicia aprobar el Reglamento de Funcionamiento y el Procedimiento de Convocatoria y Elección de Vocales del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 94/22 estableció la integración, mandato y atribuciones del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales, previendo la prórroga de los/as Vocales en ejercicio hasta su reemplazo mediante el procedimiento de convocatoria vigente;

Que mediante la Resolución N° 1.976/24 se aprobaron el Reglamento de Funcionamiento y el Procedimiento de Convocatoria y Elección de Vocales; no obstante, no ha sido publicada en el Boletín Oficial, por lo cual no ha producido efectos jurídicos;

Que, al respecto, el artículo 125 del Decreto-Ley N° 7.647/70 dispone que los reglamentos administrativos producirán efectos jurídicos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia, si en ellos no se dispusiere la publicación por otro medio;

Que, a fin de asegurar claridad normativa, coherencia interna y un orden adecuado del proceso de cobertura de vacantes, corresponde sustituir los citados anexos por nuevos textos, en concordancia con el Decreto N° 94/22;

Que el Jefe de Policía ha prestado su aval a la presente iniciativa;

Que se ha expedido la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el artículo 7° del Decreto N° 94/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I (IF-2025-45442761-GDEBA-SISSOMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Procedimiento de Convocatoria y Elección de Vocales del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales, que como Anexo II (IF-2025-45442966-GDEBA-SISSOMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto la Resolución N° 1.976/24.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:16:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO EJECUTIVO DE SERVICIOS SOCIALES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

CAPÍTULO I - Integración y Mandato

ARTÍCULO 1°. El Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires constituye el órgano superior de gobierno y administración de la Superintendencia de Servicios Sociales. Su integración, competencias y funciones son las previstas en el Decreto N° 94/22 y en las normas complementarias, y su funcionamiento se rige por las disposiciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 2°. La Presidencia del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires será ejercida por quien se desempeñe como titular de la Superintendencia de Servicios Sociales. En caso de ausencia, será reemplazado por quien le suceda en la línea de mando del organismo, conforme lo establecido en el Nomenclador de Funciones y en el Directorio de Competencias vigente, asumiendo en tal carácter los deberes y atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3°. Los miembros Vocales ejercerán sus cargos mientras mantengan la situación de revista que motivó su designación y durante el plazo de sus mandatos como representantes del personal del estamento al que pertenezcan.

En caso de ausencia de un Vocal Titular, será reemplazado por el Vocal Suplente correspondiente, quien actuará hasta el reintegro del titular o, si el alejamiento fuera definitivo, hasta la finalización del mandato que a éste le hubiere correspondido.

Si la vacancia alcanzara tanto al Vocal Titular como a su respectivo Suplente, deberá iniciarse el procedimiento de convocatoria para la cobertura del o de los cargos vacantes.

CAPÍTULO II - Atribuciones y Facultades

ARTÍCULO 4°. El Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires ejercerá las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 94/22. A tal efecto, y sin perjuicio de lo allí establecido, el Consejo deberá:

- a) Establecer anualmente un plan operativo que contemple la totalidad de los servicios y prestaciones a su cargo, con criterios de calidad, cobertura y equidad;
- b) Dictar los reglamentos internos que resulten necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Servicios Sociales y la ejecución de sus prestaciones;
- c) Disponer las medidas administrativas y financieras conducentes a la correcta administración de los recursos, asegurando su trazabilidad y transparencia;
- d) Garantizar la inscripción, registro y control de los bienes adquiridos a nombre del Consejo;
- e) Mantener actualizados los importes de prestaciones y beneficios, conforme a los parámetros legales y reglamentarios aplicables.
- f) Proponer la designación y/o contratación de personal para las áreas administrativas y de servicios, así como de técnicos/as y profesionales, con el objeto de mejorar y jerarquizar las prestaciones y beneficios reglamentarios, conforme a las necesidades y la capacidad presupuestaria del organismo y de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Proponer la apertura y/o cierre de Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas de Trámite de Servicios Sociales, en función de la demanda prestacional de los/as afiliados/as, acompañando las adecuaciones orgánico-funcionales que correspondan para su consideración por el/la Ministro/a Secretario/a en el Departamento de Seguridad.

CAPÍTULO III - Sesiones y Quórum

ARTÍCULO 5°. El Consejo Ejecutivo celebrará, como mínimo, cuatro (4) sesiones ordinarias por mes. El/la Presidente/a podrá convocar a sesiones extraordinarias cuantas veces resulte necesario para el tratamiento de asuntos que lo justifiquen.

ARTÍCULO 6°. El quórum para sesionar lo constituye el/la Presidente/a y dos (2) Vocales como mínimo, con excepción de los supuestos previstos en el párrafo siguiente.

Para autorizar la inversión de fondos o la compra de bienes de capital se requiere la presencia de la totalidad de los miembros en ejercicio.

Extraordinariamente, y mientras se sustancie el procedimiento de convocatoria y designación ante el supuesto previsto en el artículo 3°, último párrafo, de este reglamento, el Consejo podrá sesionar con la presencia del/la Presidente/a y un (1) Vocal como mínimo, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

CAPÍTULO IV - Forma de las Decisiones y Actos

ARTÍCULO 7°. Las decisiones del Consejo Ejecutivo se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el/la Presidente/a tendrá doble voto para dirimir la cuestión.

Las decisiones del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se formalizarán mediante resoluciones adoptadas en sesiones debidamente convocadas, las que se consignarán en actas suscriptas por la totalidad de los miembros presentes.

ARTÍCULO 8°. Contra las resoluciones del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires podrá interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días de notificado el acto administrativo.

Su resolución, agota la instancia administrativa y deja expedita la acción contencioso-administrativa.

CAPÍTULO V – Secretaría

ARTÍCULO 9°. El Consejo Ejecutivo contará con una Secretaría como órgano de asistencia técnica y administrativa.

La Secretaría tendrá a su cargo:

- a) La redacción y archivo de las actas de sesión, así como la custodia de las resoluciones y demás documentación oficial del Consejo.
- b) La preparación y remisión de las convocatorias a sesiones, junto con el orden del día y la documentación de apoyo.
- c) El registro y seguimiento de los expedientes y actuaciones que ingresen o egresen del Consejo.
- d) La asistencia al/a la Presidente/a y a los Vocales en la elaboración de informes y proyectos de resolución.
- e) El cumplimiento de toda otra función que el Consejo le encomiende para su mejor funcionamiento.

La Secretaría estará integrada por personal perteneciente a la Superintendencia de Servicios Sociales, y actuará bajo la dependencia directa del/de la Presidente/a del Consejo Ejecutivo.

CAPÍTULO VI - DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO 10. En la primera renovación posterior a la entrada en vigencia del presente reglamento, se realizará un único acto eleccionario para la cobertura de todas las Vocalías.

A fin de asegurar la continuidad institucional y la transmisión gradual de responsabilidades, el reemplazo de los miembros Vocales se efectuará de manera escalonada, conforme al siguiente cronograma:

- a) A los sesenta (60) días: cesará el Vocal representante del personal beneficiario de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
- b) A los ciento veinte (120) días: cesará el Vocal representante del personal policial en actividad perteneciente a los Subescalafones Comando y General.
- c) A los ciento ochenta (180) días: cesará el Vocal representante del personal policial en actividad perteneciente a los Subescalafones Administrativo, Técnico, Profesional, Servicios Generales, de Emergencias Telefónicas 911, Personal Civil y Docente de los Institutos de Formación Policial, personal contratado no policial de Servicios Sociales en su calidad de afiliados voluntarios y personal de la Planta Permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

IF-2025-45442761-GDEBA-SISSOMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.16 19:11:26 -0300'

Sebastián Marcos García
Superintendente
Superintendencia de Servicios Sociales
Ministerio de Seguridad



ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE VOCALÍAS DEL CONSEJO EJECUTIVO DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAPÍTULO I - Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1°. Las designaciones de los Vocales Titulares y Suplentes del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales serán realizadas por el Ministro de Seguridad, conforme al presente procedimiento de convocatoria y elección.

ARTÍCULO 2°. El procedimiento de convocatoria y elección será aprobado mediante resolución del Ministro de Seguridad.

Dicha resolución dispondrá la apertura del registro de entidades y fijará los plazos subsiguientes.

CAPÍTULO II - Entidades Representativas

ARTÍCULO 3°. Podrán participar en el presente procedimiento las entidades representativas que reúnan, conjuntamente, las siguientes condiciones:

- a) Nucleen personal policial;
- b) Posean personería jurídica;
- c) Carezcan de fines de lucro;
- d) No realicen actividades políticas; y
- e) No incluyan entre sus objetos el otorgamiento de ayuda financiera a sus asociados.

ARTÍCULO 4°. Las entidades representativas que reúnan las condiciones del artículo 3° y se encuentren debidamente inscriptas conforme al artículo 5° constituirán, en forma conjunta y por su respectivo sector de representación, una única terna de postulantes para cada cargo de Vocal a cubrir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 94/22.

CAPÍTULO III - Registro de Entidades

ARTÍCULO 5°. Abierto el procedimiento por resolución ministerial, se habilitará el registro de entidades representativas.

Las entidades deberán inscribirse dentro del plazo que establezca la resolución a que se refiere el artículo 2°, el cual no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles.

La solicitud de inscripción, firmada por el/la presidente/a de la entidad o por su reemplazante debidamente acreditado/a, deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Copia del Estatuto constitutivo de la entidad, certificada por escribano público;
- b) Certificado expedido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas que acredite su vigencia y funcionamiento;
- c) Copia del acta o de las actas constitutivas de la Comisión Directiva, certificadas por escribano público;
- d) Copia del balance del último ejercicio aprobado y presentado ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Recibida la documentación, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal expedirá la constancia de inscripción correspondiente.

CAPÍTULO IV - Acto Eleccionario

ARTÍCULO 6°. Dentro del plazo que disponga la resolución ministerial prevista en el artículo 2°, el cual en ningún caso podrá ser inferior a sesenta (60) días corridos, contado desde el vencimiento del período de inscripción en el registro, cada entidad inscripta deberá convocar y realizar un acto eleccionario para la totalidad de sus afiliados, destinado a elegir a los aspirantes a cubrir los cargos de Vocales.

Este procedimiento es de cumplimiento obligatorio y excluye cualquier otro mecanismo de selección.

ARTÍCULO 7°. Los postulantes a ocupar vocalías del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales deberán reunir los siguientes requisitos y no estar alcanzados por las inhabilidades que se indican, según el tipo de representación:

1. Vocalías en representación del personal retirado o jubilado, beneficiario de la Ley N° 13.236:

1a. Encontrarse en situación de retiro o jubilación como beneficiario/a de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

1b. Acreditar un desempeño en servicio por un plazo mínimo e ininterrumpido de veinticinco (25) años.

1c. No estar alcanzado/a por las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 2° del Anexo del Decreto N° 2382/05.

1d. No registrar mora con la Superintendencia de Servicios Sociales.

1e. Cumplir con las demás condiciones establecidas en el Decreto N° 94/22 y en el presente procedimiento.

2. Vocalías en representación del personal en actividad comprendido en la Ley N° 13.982:

2a. Encontrarse en situación de revista activa y asociado/a a una de las entidades intervinientes en la convocatoria.

2b. No estar inhabilitado/a para operar ante instituciones bancarias oficiales.

2c. No registrar mora con la Superintendencia de Servicios Sociales.

- 2d. No haber sido sancionado/a por el colegio profesional correspondiente, en caso de ejercer o haber ejercido como profesional matriculado/a.
- 2e. No incurrir, al momento de asumir el cargo o durante su ejercicio, en alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 42 del Anexo del Decreto N° 1050/09.
- 2f. No encontrarse imputado/a, al momento de la convocatoria, en una instrucción sumarial administrativa de competencia de la Auditoría General de Asuntos Internos, ni en actuaciones sumariales administrativas.

3. Requisitos e incompatibilidades comunes a todas las vocalías:

- 3a. Contar con un mínimo de cinco (5) años de afiliación activa en alguna de las entidades representativas del personal policial que participe en la convocatoria.
- 3b. No desempeñarse como apoderado/a y/o patrocinante en acciones judiciales de terceros contra el Ministerio de Seguridad, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires o el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales.
- 3c. No desarrollar actividades privadas, directas o indirectas, vinculadas con la materia médica y socio-asistencial, en cualquiera de sus aspectos o modalidades.
- 3d. No registrar antecedentes penales provinciales o nacionales, ni anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 8°. Con carácter previo al acto eleccionario, la convocatoria deberá incluir un llamado a los/as asociados/as interesados/as en integrar el registro de postulantes para la cobertura de cargos de Vocal, en calidad de titulares y suplentes.

En dicho llamado deberá publicarse íntegramente el artículo 7° del presente procedimiento.

Los/as asociados/as que se postulen deberán presentar, una declaración jurada de elegibilidad, junto con la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad;
- Constancia de CUIL;
- Certificado de antecedentes emitido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;
- Certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Será obligación de las entidades verificar que los postulantes no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 7°.

ARTÍCULO 9°. La convocatoria que efectúe cada entidad deberá publicarse:

- En el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires;
- En el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad; y
- En al menos un (1) medio de comunicación local de amplia difusión.

CAPÍTULO V - Presentación de Resultados y Conformación de Ternas

ARTÍCULO 10. Cada entidad deberá presentar, ante la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de realizado el acto eleccionario, la siguiente documentación:

- Copia del acta de la elección de los aspirantes postulados para las vocalías del Consejo, certificada por escribano público; y
- Declaraciones juradas de los integrantes de la terna, conforme a lo previsto en el artículo 8°.

La Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal verificará el cumplimiento de las condiciones legales exigidas y, en caso de advertir falencias formales, intimará por medio fehaciente a la entidad o al aspirante involucrado para que las subsane dentro del plazo de setenta y dos (72) horas hábiles, contado desde la notificación.

ARTÍCULO 11. Para la conformación de las ternas definitivas, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal fijará la fecha, lugar y hora de la reunión, convocándola con una antelación no menor de cuarenta y ocho (48) horas.

Sólo podrán participar los/las presidentes/as de las entidades inscriptas o sus representantes debidamente acreditados con mandato suficiente.

En la reunión se procederá a la conformación de las ternas, cuyas actas serán suscriptas por las autoridades de las entidades postulantes. La terna seleccionada para cada cargo será aquella que obtenga el aval de al menos dos tercios (%) de las entidades participantes, debiendo integrar dicha mayoría la entidad con mayor número de afiliados.

En la primera postulación, ninguna entidad habilitada para participar podrá quedar sin representación en alguna de las ternas.

CAPÍTULO VI - Elevación, Controles y Designación

ARTÍCULO 12. Las ternas definitivas serán elevadas al/a la Ministro/a de Seguridad, quien, previa intervención de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, de la Auditoría General de Asuntos Internos, del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, procederá a efectuar las designaciones correspondientes.

Los miembros del Consejo designados tomarán posesión de sus cargos en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, oportunidad en la que procederán a la aprobación del balance e inventario presentados por las autoridades salientes.

ARTÍCULO 13. Vencidos los plazos establecidos en el presente procedimiento, y en caso de que las entidades no hubieren presentado las ternas respectivas o lo hubieren hecho de manera parcial, el/la Ministro/a de Seguridad podrá designar directamente la cobertura de los cargos.

IF-2025-45442966-GDEBA-SISSOMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.15 19:15:51 -03'00'

Sebastián Marcos García
Superintendente
Superintendencia de Servicios Sociales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2782-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - IGLESIAS, Carmen Mariel.

VISTO el expediente EX-2025-42838837-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General Carmen Mariel IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó con fecha 30 de octubre de 2025 que la agente IGLESIAS presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el diez por ciento (10%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1.273/21 y el sesenta por ciento (60%) restante, ajena al servicio;

Que mediante el dictado de la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por la agente el 24 de diciembre de 2018, resultan encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la agente registra menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial IGLESIAS, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial del Subescalafón General Carmen Mariel IGLESIAS (DNI 31.348.592 - Clase 1985), Legajo N° 475.446, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial del Subescalafón General Carmen Mariel IGLESIAS (DNI 31.348.592 - Clase 1985), Legajo N° 475.446, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:16:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2783-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - GARCIA, Johanna Elizabeth y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-39589420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial presenta una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-44636966-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09-y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:16:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44636966-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Incapacidad Física - GARCIA, Johanna Elizabeth y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GARCIA JOHANNA ELIZABETH	31952498	175663	EX-2025-39589420- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ESPINOSA RUTH MARIELA	28812018	170622	EX-2025-42838562- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BIANCHI RODRIGUEZ ERICA DELIA	32643612	170122	EX-2025-39596797- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	TULA ANGELA VANESA	33083635	481842	EX-2025-42838683- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	TRUPPA MARIA LAURA	30533535	191686	EX-2025-42838633- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GOMEZ MARICEL DEL CARMEN	30191640	169855	EX-2025-39590840- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	GODOY LUIS CARLOS	32160272	195309	EX-2025-39590972- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GRECO SOTELO MARIA VICTORIA	40568765	420804	EX-2025-39589799- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MALDONADO SABRINA	30547549	187789	EX-2025-42838594- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	MENDOZA WALTER ALEJANDRO	33914555	496383	EX-2025-42837335- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	BARCALA ALICIA DE LUJAN	28171587	165196	EX-2025-43105902- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MAYER GERMAN ARIEL	32450502	177845	EX-2025-40564907- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	REYNA LUCAS IGNACIO	27131052	165140	EX-2025-36286735- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	FRANCO ELIANA DANIELA	33531087	471932	EX-2025-39588672- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.09 18:59:39 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2784-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares con Goce de Haberes - CAMINOS, Andrea Yanina.

VISTO el expediente EX-2025-42161307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Andrea Yanina CAMINOS, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la agente CAMINOS revista en la Comisaría La Plata Seccional Octava;

Que, de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente CAMINOS usufructúe la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento y avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Andrea Yanina CAMINOS (DNI 29.278.788 - Clase 1982), Legajo N° 26.884, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Andrea Yanina CAMINOS (DNI 29.278.788 - Clase 1982), Legajo N° 26.884, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:17:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2787-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - CALEYURA, Paula Evangelina y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-42364872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales se propicia la regularización de la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires perteneciente a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los ANEXOS I y II, que se incorporan a la presente, han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General;

Que, a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no operativas para el personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos estipulados, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto en los artículos 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-44217559-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-44217621-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:17:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44217559-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO I. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - CALEYURA, Paula Evangelina y otros/as.

ANEXO I

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CALEYURA PAULA EVANGELINA	26362585	024651	EX-2025-42364872- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ROMERO VALERIA GUILLERMINA	33452385	182030	EX-2025-42686561- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	VALDEZ MARIA DE LOS ANGELES NOELIA	35422122	497684	EX-2025-28185243- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.04 16:17:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44217621-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO II. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - CALEYURA, Paula Evangelina y otros/as.

ANEXO II

CAPITAN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MARTINEZ BARRETO CARLOS RODRIGO BERNABE	22596397	145406	EX-2024-39694117--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BRUNORO CRISTIAN ARIEL	26620823	162972	EX-2025-36303634--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MAQUEZ MAXIMILIANO JULIO ALBERTO	27626529	167192	EX-2025-31764049--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CORONEL ANALIA VERONICA	35411497	183630	EX-2025-42364153--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MARTINEZ CINTIA GISELE	34549834	189404	EX-2025-41813584--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	BENITEZ LUCIA YANET	36274287	201414	EX-2025-42511040--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CARBAJAL PENA DAVID EMANUEL	36526251	489180	EX-2025-42509912--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CORONEL GISELLA SOLANGE	40631144	471429	EX-2025-42690389--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	DE JUANA LEONEL JESUS GERARDO	39406506	417328	EX-2025-35697052--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ESPINDOLA ENRIQUE ALFREDO	31142087	482161	EX-2025-42090015--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GALLEGOS EFFIO INGRID SOLANGE	28235002	484615	EX-2025-42513060--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GUIMET MELINA SOLEDAD	36997187	412239	EX-2025-42047022--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	JAIME YAMILA BELEN	37252547	493542	EX-2025-29189305--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	MACIEL LEONARDO MARTIN	37768080	196411	EX-2025-42277153--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	QUIÑONEZ ALEJANDRA ELIZABETH	37909931	473277	EX-2025-42507620--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	RATH CYNTHIA ROMINA	34622525	490993	EX-2025-37969757--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ROJAS ARIADNA MICAELA	39095572	474429	EX-2025-41814428--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SALAS SANDRA ISABEL	27555884	202193	EX-2025-42508227--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	TREJO JAVIER EMANUEL	38523393	477149	EX-2025-33083817--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	ACOSTA CANDELA	41677165	424616	EX-2025-42508132--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	BENEDETTI ALEXANDER BRIAN	38524337	424192	EX-2025-42045842--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	CARRILLO MELANY ABIGAIL	41429181	437918	EX-2025-42656049--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DUCCA JOANA DENISE	38932937	425705	EX-2025-42047099--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

24	GONZALEZ HECTOR DARIO	29665891	478448	EX-2025-38598898--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	MARRERO SOLANA	37925963	494669	EX-2025-42070180--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MONROY CLAUDIA BEATRIZ	37862942	196966	EX-2025-42233677--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	TUME DAIANA AYELEN	42310651	435415	EX-2025-41814058--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	VASCONSELLOS MARIA GISELA	35866582	418403	EX-2025-33714676--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.04 16:17:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2790-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - GOMEZ, Liliana Beatriz y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-41813907-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales se propicia la regularización de la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires perteneciente a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General;

Que, a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no operativas para el personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos estipulados, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto en los artículos 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad derive de enfermedad o lesiones sufridas en "acto de servicio";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-44217175-GDEBA-DPRPMSGP),

que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-44217224-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:17:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44217175-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO I. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - GOMEZ, Liliana Beatriz y otros/as.

ANEXO I

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GOMEZ LILIANA BEATRIZ	26499438	025599	EX-2025-41813907- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	IFRAN NOELIA ALEJANDRA	30777799	174825	EX-2025-37431473- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ROSALES SILVIA DONATA	29563692	172108	EX-2025-38248937- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	SORIA MARIANA GISELLE	35119263	189176	EX-2025-41314208- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GUTIERREZ DIAZ ALEJANDRO DARIO	36271301	195639	EX-2025-32461731- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	VULCANO MARIA CELESTE	36696461	191129	EX-2025-41023739- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	CONTRERAS MARIA VICTORIA	30667105	495945	EX-2025-41693922- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

8	MAIDANA MARIA BELEN	39284880	418953	EX-2025-40861384- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	PINTO BRENDA VALERIA	39280909	427296	EX-2025-41807789- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.04 16:14:13 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44217224-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO II. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - GOMEZ, Liliana Beatriz y otros/as.

ANEXO II

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	TABERNAVERRI FLAVIA VALERIA	24999058	154648	EX-2025-05528233- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GONZALEZ MARIA LORENA	25951966	164443	EX-2025-28937132- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LOPEZ MARTIN JOSE	27132967	167752	EX-2025-41819608- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CACERES ANDREA PAMELA	33031152	187668	EX-2025-41688869- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GIRON PAOLA NATALIA	27755489	174756	EX-2025-37212110- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SILVA MARCELA ALEJANDRA	36476366	186738	EX-2025-40524874- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ALBORNOZ VICTOR DAMIAN	36661325	492827	EX-2025-35883877- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BATTAGLIA HORACIO FRANCO	39118028	490909	EX-2025-38410397- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BRITEZ JOANA BEATRIZ	36820648	193378	EX-2025-40526708- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CONTRERAS ROCIO MICAELA	40066220	421409	EX-2025-36341794- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CORREA TAMARA	41898777	420721	EX-2025-41813195- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CRESPO MARIANO PEDRO FELIPE	28126008	183633	EX-2025-30297241- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

13	DE JUANA LEONEL JESUS GERARDO	39406506	417328	EX-2025-35694751-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	DIAZ SEBASTIAN	35319335	485052	EX-2025-41814461-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	DOS SANTOS MARIA ALEJANDRA	32042598	199770	EX-2025-40998860-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	FERNANDEZ AXEL ARIEL	39432724	478951	EX-2025-22527846-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	FERNANDEZ JAQUELINA LUJAN	38266492	194734	EX-2025-38232974-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GOMEZ PATRICIA ALEJANDRA	31428118	414570	EX-2025-39252393-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	INSUA CINTYA CECILIA	37180575	195843	EX-2025-25480976-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	IÑIGUEZ JAVIER ALBERTO	35534696	482233	EX-2025-41427818-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	ISA FLORENCIA BELEN	40460376	490039	EX-2025-38223738-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	JAIME PATRICIA MARIANA	27178121	475447	EX-2025-41229885-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	MAGGIO RAMIRO	35830073	412711	EX-2025-40461113-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	MANCUSO NOELIA BELEN	38128743	196487	EX-2025-41807700-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	ORTIZ MARIANELA VANINA	36739001	197417	EX-2025-40840157-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	PELOC PAOLA NORALI	34858496	197619	EX-2025-35689802-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	PONCE ADRIANA VANESA	37085363	419011	EX-2025-41281019-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	QUIROGA ELBA SABRINA	32452070	197971	EX-2025-39605757-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	ROA CLAUDIA CAROLINA	29380277	488718	EX-2025-39859731-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	SALINAS YAMILA SOLEDAD	33111936	483462	EX-2025-36074388-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	SARAVIA ROCIO CAMILA	39340476	482419	EX-2025-40099370-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	SATRIANO BARTH DAIANA TAMARA	38203901	480928	EX-2025-41807730-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	TOLOZA AYELEN FERNANDA	38859280	199183	EX-2025-38773839-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	VALDEZ CLAUDIA SOLEDAD	34210281	199307	EX-2025-34978570-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	VEGA ALICIA SOLEDAD	28347519	473416	EX-2025-41240617-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	VILLALONGA FEDERICO ALEJANDRO	37389752	417486	EX-2025-41617893-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
37	AGUIRRE IVAN MARTIN	45575127	435728	EX-2025-41258791-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	BENEGAS FRANCO LEONEL	42672334	429106	EX-2025-29180203-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	BERRIOS GAMARRA IARA ALEXANDRA	40720410	425427	EX-2025-40165622-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	CARROZZO CARLA MAGALI	39981292	419686	EX-2025-05632704-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	GAUNA VERONICA ANAHI	27785851	486082	EX-2025-41275511-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	LOPEZ MELANIE CELESTE	39513828	429893	EX-2025-40526647-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	MARIOLI LAUTARO EZEQUIEL	40913130	432504	EX-2025-39969973-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	MARTINEZ EMILIO ARIEL	40849390	422259	EX-2025-41814010-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	MEDINA BRISA DEL ROSARIO	43520430	431895	EX-2025-40058363-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	NIEVAS SABRINA ELOISA	40741523	197202	EX-2025-39097660-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	OZAN FABIAN ALEJANDRO	30378326	475331	EX-2025-40864268-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	PALET CATALINA ALICIA	40539242	441894	EX-2025-40526866-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	PEROTTI JIMENA INES	39749080	438608	EX-2025-39134248-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	VALLEJOS ANTONELLA GERALDINE	38839854	479126	EX-2025-41086996-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.04 16:14:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2794-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - CHAVARRIA, Franco Augusto.

VISTO el expediente EX-2025-42837183-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Franco Augusto CHAVARRIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, el 6 de noviembre de 2025, que el agente CHAVARRIA presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según la Resolución N° 2.252/24;

Que mediante la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por el agente, con fecha 7 de marzo de 2022, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales CHAVARRIA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Franco Augusto CHAVARRIA (DNI 36.914.167 - Clase 1992), Legajo N° 186.422, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Franco Augusto CHAVARRIA (DNI 36.914.167 - Clase 1992), Legajo N° 186.422, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:17:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2803-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - ENCINA, Juan Rubén.

VISTO el expediente EX-2025-40565373-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General Juan Rubén ENCINA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 23 de octubre de 2025 que el agente ENCINA presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que el agente registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General ENCINA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física, del Mayor del Subescalafón General Juan Rubén ENCINA (DNI 17.266.007 - Clase 1965), Legajo N° 146.892, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Mayor del Subescalafón General Juan Rubén ENCINA (DNI 17.266.007 - Clase 1965), Legajo N° 146.892, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:21:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2804-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Baja Voluntaria - PATELLI, María Eugenia y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-33137720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-43478015-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:21:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-43478015-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - PATELLI, María Eugenia y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PATELLI MARIA EUGENIA	33782545	182449	EX-2025-33137720- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MELGAREJO YESICA PAOLA	35147712	417158	EX-2025-34814214- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BENITEZ MARTINEZ JESICA SOLANGE	36168079	483678	EX-2025-34817537- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	JUSTINIANO LEANDRO AGUSTIN	35422269	478576	EX-2025-34771949- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MENDEZ BARBARA ALEJANDRA	34308840	483029	EX-2025-34776511- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	RUSSO ALEJANDRO MARTIN	40379638	426614	EX-2025-36894220- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	TOULOUSE JORGE SEBASTIAN	42076181	428866	EX-2025-35038415- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ZORRILLA NAHUEL AGUSTIN	40251011	426888	EX-2025-34815561- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	CACERES YESSICA YAMILA	35763788	483690	EX-2025-34730986- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CALA DANIEL OCTAVIO	37838212	418629	EX-2025-36485145- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CERON ROMINA HAYDEE	28901117	493460	EX-2025-32436393- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	FLORENTIN YAMILA EVELIN	41419208	422559	EX-2025-34814787- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GAUNA LAURA JESUANA	33536474	496295	EX-2025-34843343- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

14	HERNANDEZ RAUL ARMANDO	32993484	488839	EX-2025-23896796-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	JUAREZ BRIAN JOAQUIN	39646169	490044	EX-2025-35357875-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	LOPEZ MARCELO DANIEL	41450316	421270	EX-2025-34842763-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MEACA D'CRISTOFARO FELIPE JULIAN	37380297	196707	EX-2025-28187107-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	NUÑEZ LUDMILA	39490141	496923	EX-2025-35603541-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	RAMOS DALMA ANTONELLA	37349608	483607	EX-2025-34820734-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	SUAREZ SABRINA RAQUEL	36648282	480954	EX-2025-34803933-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	URQUIZA JORGE GABRIEL	37123189	470489	EX-2025-35023007-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	VAZQUEZ FABIANA ALEJANDRA	33460086	199379	EX-2025-28860179-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	VILLALBA LAURA PAOLA	38994613	490185	EX-2025-34808374-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
24	AVILA LUCAS SEBASTIAN	35988243	192928	EX-2025-35041193-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
25	ALTUMAN FRANCO NAHUEL	37610501	423150	EX-2025-37661194-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	APARICIO MICAELA ESTEFANIA	38911962	497509	EX-2025-34722365-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	GONZALEZ SOL MILAGROS	41449486	425953	EX-2025-35041144-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	JAKIMIUK MARIO NORBERTO	39788468	434526	EX-2025-34780363-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	MEZA LUIS ALBERTO	39526736	430074	EX-2025-35564029-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	SUAREZ ARACELI	38400184	438128	EX-2025-34822277-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.01 10:02:13 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2806-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - BLANCO, Christian Daniel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-41521347-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-44216114-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:21:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44216114-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo- BLANCO, Christian Daniel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BLANCO CHRISTIAN DANIEL	22286221	020460	EX-2025-41521347- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	OLIVO AMELIA RITA	22322783	140290	EX-2025-42719740- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CREMA ROBERTO JAVIER	22624295	140894	EX-2025-41235403- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	DELCOGNO JULIO ESTEBAN	12029427	127705	EX-2025-42057445- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	DELOR ALEJANDRO OSCAR	17568733	140949	EX-2025-40203099- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	FERREYRA RICARDO DANIEL	22282563	140948	EX-2025-40200007- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	FLORES CLAUDIO FABIAN	21556740	140989	EX-2025-42473314- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GARCIA JESUS ANDRES	23199520	140331	EX-2025-37879744- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GODOY CLAUDIO CEFERINO	20070281	140965	EX-2025-42145327- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	IBARRA CARLOS ALBERTO	22199554	140930	EX-2025-40202833- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MORAN FABIAN ARIEL	20490253	140940	EX-2025-41569725- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	PEÑALVA OSMAR EZEQUIEL ABELARDO	21037121	136487	EX-2025-42313991- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PERALTA ALBERTO SERVANDO	20697290	140835	EX-2025-38785204- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	RODRIGUEZ LUIS ANGEL	18487762	140075	EX-2025-41950165- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	RUSSO ROBERTO ANTONIO	20312203	140705	EX-2025-42430907- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SOSA ROLANDO PAUL	17693435	138616	EX-2025-41819578- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	VILLANUEVA JUAN ROBERTO	12127860	104919	EX-2025-40667182- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	CATALDO VIVIANA ESTHER	18310183	140652	EX-2025-41051838- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	PEON PABLO LUIS	18592475	140874	EX-2025-42087177- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	BAEZ ROBERTO ENRIQUE	21931433	140788	EX-2025-41303458- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	SANTAMARIA WALTER ANIBAL	16946597	140889	EX-2025-42290422- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ALMEIRA JULIO MARCELO	22952288	140667	EX-2025-42011761 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	QUIROGA LUCIO RUBEN	18334394	140655	EX-2025-42150884- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.04 16:06:47 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2807-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - CUEVAS, Verónica Lucía y otros.

VISTO los expedientes EX-2025-33471034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-35178559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-36814178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-44215554-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-44215620-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:21:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44215554-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - CUEVAS, Verónica Lucía y otros.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Daniel FARIAS (DNI 33.021.381 - Clase 1987), Legajo N° 168.072, a quien se le limita a partir del 18 de septiembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Escobar Seccional Tercera -Garín-, dispuesta mediante Resolución N° 1.372/25.

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Maximiliano Ariel MARILU (DNI 30.437.147 - Clase 1983), Legajo N° 183.697, a quien se le limita a partir del 16 de septiembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Bolívar "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 1.854/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.04 16:02:30 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44215620-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - CUEVAS, Verónica Lucía y otros.

ANEXO II

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BOLIVAR “CLASE C”)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Verónica Lucía CUEVAS (DNI 29.297.967 - Clase 1982), Legajo N° 166.967.

JEFE DE COMISARÍA ESCOBAR SECCIONAL PRIMERA

Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Daniel FARIAS (DNI 33.021.381 - Clase 1987), Legajo N° 168.072.

JEFE DE COMISARÍA ZÁRATE SECCIONAL SEGUNDA -LIMA-

Oficial Principal del Subescalafón Comando Hernán Martín SALINAS (DNI 30.572.007 - Clase 1983), Legajo N° 177.636.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.04 16:02:54 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2808-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - EGGLY, José Luis y otros.

VISTO los expedientes EX-2025-38607743-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-41185973-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-40640435-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-40607513-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y EX-2025-40249332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 2.205/21, N° 1.909/22 y N° 2.710/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-44637031-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-44637049-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:21:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44637031-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - EGGLY, José Luis y otros.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Gastón ADARO (DNI 28.743.370 - Clase 1981), Legajo N° 163.690, a quien se le limita, a partir del 25 de septiembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Sección Destacamento Móvil (División Supervisión de Zona Amba Sur II), dispuesta mediante Resolución N° 950/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Leonardo MORALES (DNI 28.801.137 - Clase 1981), Legajo N° 164.010, a quien se le limita, a partir del 17 de octubre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Escuadrón de Caballería La Plata (División Supervisión de Zona Capital), dispuesta mediante Resolución N° 2.091/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Manuel SEGOVIA (DNI 29.268.670 - Clase 1982), Legajo N° 164.114, a quien se le limita, a partir del 9 de septiembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Sección Destacamento Móvil I (División Supervisión de Zona Capital), dispuesta mediante Resolución N° 1.214/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.09 19:01:07 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-44637049-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - EGGLY, José Luis y otros.

ANEXO II

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA OESTE II (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando José Luis EGGLY (DNI 24.417.182 - Clase 1975), Legajo N° 24.668.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA PINAMAR (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA ATLÁNTICA I)

Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Leonardo MORALES (DNI 28.801.137 - Clase 1981), Legajo N° 164.010.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA LA PLATA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA CAPITAL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Ariel Oscar AGUILAR (DNI 29.763.351 - Clase 1983), Legajo N° 163.687.

JEFE DE SECCIÓN DESTACAMENTO MÓVIL I (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA CAPITAL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Pablo BARILE (DNI 31.321.903 - Clase 1984), Legajo N° 163.726.

JEFE DE SECCIÓN DESTACAMENTO MÓVIL (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA SUR II)

Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Daniel GIL GOMEZ (DNI 29.344.246 - Clase 1982), Legajo N° 163.902.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.09 19:01:37 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2812-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - TODARO, Leandro Adrián.

VISTO el expediente EX-2025-28862236-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Leandro Adrián TODARO en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Leandro Adrián TODARO en el cargo de Segundo Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Balcarce;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de las Resoluciones N° 2.113/21 y N° 2.987/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el agente TODARO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, al Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Leandro Adrián TODARO (DNI 34.218.193 - Clase 1989), Legajo N° 181.733, en el cargo de Segundo Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Balcarce, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Leandro Adrián TODARO (DNI 34.218.193 - Clase 1989), Legajo N° 181.733, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.22 11:21:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RIVERO GERALDINA MACIEL: casada, ama de casa, nacida el día 01/01/1949. Misma resulta ser de contextura física delgada, cabello corto castaño y ojos marrones. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46, a cargo Dr. Peres, Secretaría Única a cargo Dra. Capanegra. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1385/2025.



2.- GODOY JONATHAN JAVIER: argentino, 30 años de edad, D.N.I. N° 39.148.537, nacido el día 20/10/1995. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene UFI N° 08 Departamento Judicial Moreno. Caratulada “AVERIGUACION DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 1A”.



3.- ROMERO JOAQUIN EZEQUIEL: argentino, de 18 años de edad, D.N.I. N° 57.025.967, nacido el día 25/04/2007. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,65mts. de altura, tez trigueña, cabello corto negro y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes, en brazo derecho la inscripción "FAMILY", más arriba el nombre "TERESA" y en una mano el nombre "LUISA", además posee cicatriz arriba del labio inferior. Quien fue visto por última vez vistiendo remera negra, pantalón del mismo color y zapatillas blancas marca "47 street". Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 05, a cargo Dr. Troncoso, Secretaría a cargo Dra. Soldano. Caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV01C".



4.- HOLTZ PAMELA ERICA: D.N.I. N° 31.934.323. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28, a cargo Dr. Lugones, Secretaría Única a cargo Dra. Forgone. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL". ACTUACIONES SUMARIALES N° 955627/2025.



5.- MARCHETTI FABIANA DANIELA: soltera, D.N.I. N° 29.273.146, nacida el día 08/02/1982. Domiciliada en calle Mons N° 1716 provincia de Buenos Aires. Misma resulta ser de contextura física delgada, de 1,55mts. de altura, tez blanca, cabello rubio largo hasta los hombros y ojos celestes. Como seña particular posee cicatriz en la frente. Quien fue vista por última vez el día 16/12/2025 vistiendo chaleco corto, remera negra y pantalón blanco. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, a cargo Dra. Sagasta María Eugenia. Caratulada “AVERIGUACION - ILCITO - BUSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 11A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1382/2025.



6.- COCERES BRIAN ALEXIS NICOLAS: argentino, de 30 años de edad, D.N.I. N° 46.097.267, nacido el día 01/09/1995. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,70mts. de altura, tez morena, cabello corto negro y ojos marrones. Habitualmente usa anteojos. Como seña particular, posee tatuajes, en cuello lado izquierdo una letra “A”, en brazo derecho la inscripción “ALMA” con flores y una paloma, y en brazo izquierdo una frase que reza “CUANDO EL SER HUMANO SE HUNDE SIEMPRE BUSCA UN RESPONSABLE”, además posee cicatriz en la frente. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 05, a cargo Dr. Troncoso, Secretaría a cargo Dra. Soldano. Caratulada “AVERIGUACION ILCITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV01C”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 953265/2025.



7.- ACOSTA JUAN CARLOS: de 56 años de edad, D.N.I. N° 20.672.250, nacido el día 24/03/1969. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,80mts. de altura, tez morena, rapado y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee cicatrices en manos y brazos, además en un muslo posee mancha oscura producto de un accidente. Quien fue visto por última vez vistiendo remera manga corta beige, pantalón negro largo, zapatillas negras deportivas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, a cargo Dra. Sagasta María Eugenia, Secretaría a cargo Dra. Chirinos María. Caratulada "AVERIGUACION - ILCITO - BUSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 11A". ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 922748/2025.



8.- LEAL MARCOS GUILLERMO: argentino, soltero, de 24 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,60mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello negro y ojos marrones. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 05, a cargo Dr. Troncoso, Secretaría a cargo Dr. Avella. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACION DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1383/2025.



9.- SUAREZ JOSE: argentino, jubilado, DNI N° 4.384.362, nacido el día 05/09/1941. Domiciliado en Avenida Fernández de la Cruz N° 6821 (esquina Saladillo), CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximada, tez blanca y cabello canoso. Quien fue visto por última vez el día 19/12/2025 a las 16hs. en el interior del Hospital Santojanni, retirándose sin alta médica, vistiendo camisa y pantalón. Solicitarla Comisaría Vecinal 09-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Intervienen Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 36 a cargo Dr. Munilla La Casa Marcelo, Secretaría Única a cargo Dra. Ghurzi Marina. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 957823/2025.



10.- MATELUNA SILVA JORGE ALEJANDRO: de 67 años de edad, Documento Extranjero N° 07.914.362, nacido el día 13/05/1958. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,65mts. de altura, tez morecha y cabello corto canoso. Padece demencia senil. Quien fue visto por última vez el día 19/12/2025 saliendo de su domicilio vistiendo chomba negra, bermuda blanca y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 47, a cargo del Dr. Solimine, Secretaría Única a cargo de la Dra. Krekun. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV03A”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 957541/2025.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

